

ACTA N°8/2024

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA (IMDEEC)

ASISTEN	
PRESIDENTA D ^a Blanca Torrent Cruz	Siendo las 9:36 horas del día 24 de julio de 2024, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).
VOCALES D ^a Evarista Contador Contador	
D ^a Lourdes Morales Zaragoza	
D. Daniel García-Ibarrola Díaz	
D. Julián Urbano de Sotomayor	
D ^a Alicia Moya Mesa	
D. Ángel Ortiz Rodríguez	
D. José Carlos Ruiz Morales	
D. Rafael Saco Ayllón	
REPRESENTANTE CMC D. Francisco Luis Porras Caballero	
INTERVENTOR D. Daniel Alcalde López	
SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés	
GERENTE D ^a M Luisa Gómez Calero	
ADJUNTA DE DIRECCIÓN D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez	
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz	
	A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2024.

El Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de mayo de 2024 fue aprobada por todos/as los/as asistentes.

**2º. AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero. Tomar conocimiento de la prórroga del contrato realizada por el Ayuntamiento de Córdoba para el suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos tramitado bajo el número de expediente 136/2022, adjudicado a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F. A81948077, por un periodo de UN AÑO, del 10 de junio de 2024 al 9 de junio de 2025.

Segundo. Autorizar y comprometer el gasto que supone para el IMDEEC la prórroga de la contratación relativa al suministro de energía eléctrica en media y baja tensión de sus instalaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100, por un importe total de 27.352,40 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2024: 15.437,24 euros.
- Anualidad 2025: 11.915,16 euros.

Como quiera que nos encontramos ante un contrato plurianual, se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2025 se autorice.

**3º. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DEL IMDEEC**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 6 votos a favor, comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular y 1 del representante del Grupo Municipal VOX, y la abstención de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.

UNO. Nombrar en la Mesa de Contratación del IMDEEC a D. Fernando Tomás Civantos Nieto (Vocal Segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Córdoba) como Vocal

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:03 CET
18/09/2024 13:05:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Suplente del Vocal Titular de D. José Alberto Alcántara Leonés (Secretario del IMDEEC). En lugar de D^a. Blanca Requena Borgallo (anterior -Vocal Segunda al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Córdoba-), la cual deja de ser miembro de la Mesa de Contratación del IMDEEC.

DOS. Nombrar en la Mesa de Contratación del IMDEEC como vocales del Órgano Interventor a los siguientes miembros:

Vocal Titular a:

D.^a Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Vocales Suplentes a:

- ☒ Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- ☒ Daniel Alcalde López. Viceinterventor segundo.
- ☒ María Campos Flores. Viceinterventora segunda.
- ☒ Javier Salamanca Rodríguez. Jefe del Dpto. de Control Financiero y Auditoría.
- ☒ Miguel Ángel Cáliz Serrano. Jefe del Dpto. de Subvenciones.
- ☒ Alfonso Fernández Trujillo. Economista del Dpto. de Control Financiero y Auditoría.
- ☒ Sonia Sainz Capellán. Jefa del Dpto. de Fiscalización.

Quedando la Mesa de Contratación Permanente del IMDEEC compuesta, conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTA	
Titular:	Suplente:
D ^a . María Luisa Gómez Calero, Gerente del IMDEEC	D ^a . Carmen María Cintas Jurado de Flórez. Adjunta de Dirección del IMDEEC
VOCALES	
Titulares:	Suplentes:

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:03 CET
18/09/2024 13:05:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

D ^a Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	D ^a Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. D. Daniel Alcalde López. Viceinterventor segundo. D ^a María Campos Flores. Viceinterventora segunda. D. Javier Salamanca Rodríguez. Jefe del Dpto. de Control Financiero y Auditoría. D. Miguel Ángel Cáliz Serrano. Jefe del Dpto. de Subvenciones. D. Alfonso Fernández Trujillo. Economista del Dpto. de Control Financiero y Auditoría. D ^a . Sonia Sainz Capellán. Jefa del Dpto. de Fiscalización.
Don José Alberto Alcántara Leonés Secretario del IMDEEC	D. ^a Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión Ayuntamiento de Córdoba. D. Joaquín Sama Tapia. Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. D. Fernando Tomás Civantos Nieto. Adjunto Segundo al titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
D ^a Araceli Bermúdez Técnica de Grado Medio del IMDEEC	D ^a Carmen Ramírez García Técnica de Grado Medio del IMDEEC D ^a Francisca M ^a Sanz de la Fuente Técnica de Grado Medio del IMDEEC
SECRETARIA	
Titular:	Suplentes:
D ^a . Carmen María Cintas Jurado de Flórez Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC	D ^a Francisca M ^a Sanz de la Fuente Técnica de Grado Medio del IMDEEC

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del IMDEEC, tal y como establece el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Y, dar traslado a los/as interesados.

4º. CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023 DEL IMDEEC

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 4 de 6

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:03 CET
18/09/2024 13:05:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Popular, 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC", rendidas por la Presidencia, compuesta por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estados de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- La Memoria
- Acta de Arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio.
- Certificados de Saldos bancarios a favor de esta Agencia referidos igualmente a fin de ejercicio.

SEGUNDO. - Remitir, por parte de la Presidencia, las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC" al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

TERCERO. - Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos deriven de los presentes acuerdos.

5°. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, y los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH, cuyo texto obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Facultar a la presidenta del IMDEEC para la firma del Convenio y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

6°. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL -PROYECTO DINAMIZADOR PARA LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH-, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE

**CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, y los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del <<CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL -PROYECTO DINAMIZADOR PARA LA INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH-, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA>> (CSV: ee9d75c39a7b44a1e65df8b4734fbb7f7710a952), que figura en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven de los anteriores acuerdos para el IMDEEC.

Toma la palabra la Sra. Gerente al objeto de comentar que el Convenio con FIBICO, el marco de la Incubadora Biotech como los aprobados hoy, está casi culminado, por lo que posiblemente se convoque un extraordinario a distancia en unos días para su aprobación.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Porras pregunta por la situación del pago de los incentivos de Carretera de Trassiera, así como si se va a hacer lo mismo con la zona sur.

La Sra. Gerente informa que el pago se envió el jueves pasado, si bien no ha ha ejecutado hasta el lunes por la incidencia surgida por microsoft.

Toma la palabra la Sra. Presidenta al objeto de resaltar que lo de la Carretera de Trasierra ha sido por una obra, algo muy puntual. Deben objeto de análisis otras zonas u otros tipos de actuación, hay que ser muy objetivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:43 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

17/09/2024 14:54:03 CET
18/09/2024 13:05:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 372d42a13bae99ed1295aa8a9dc5c171bc170dcdb43375a6d1ff469c9537b7813afb6021c80c99931aeba
a211a223c99f60af700483b44be34d5f9e06a0cb2c7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000022011839

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/09/2024 14:26:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c0427ecb05107b78932c698e27b7e8393466907e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf